

Expediente nº: 6/2019

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Adquisición de Bienes por Procedimiento Negociado

Asunto:

Interesado: Antonio Jiménez Sánchez

Fecha de iniciación:

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	04083A030002070000FK
Localización	Barriada de las Menas de Serón
Superficie:	Superficie inscrita Registro de la propiedad de Purchena 6.440 m2 y en Catastro 18.630 m2
Uso:	Agrario

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

Adecantado y vallado de la parcela para evitar peligro de derrumbe

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	30/01/2019	
Informe de los Servicios Técnicos	01/02/2019	
Informe de Intervención	01/02/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación:	e73Mqju6VA/7Gly0AS5BUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	04/02/2019 11:34:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/e73Mqju6VA/7Gly0AS5BUQ==		



RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la adquisición del bien descrito en los antecedentes mediante procedimiento negociado.

SEGUNDO. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación:	e73Mqju6VA/7Gly0AS5BUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	04/02/2019 11:34:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/e73Mqju6VA/7Gly0AS5BUQ==		

